



RIO GALLEGOS, 15 OCT 2009

VISTO:

El Expediente N° 64.242/09 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 36 de las presentes obra la Disposición N° 580 de fecha 11 de Noviembre 2008;

QUE mediante la citada norma legal se otorgo equivalencia total a la alumna María Isabel GUANUCO en las asignaturas Ofimática e Idioma Moderno Inglés de la carrera Licenciatura en Trabajo Social;

QUE se ha detectado que el nombre correcto de la alumna en cuestión es Mariela, tal lo indicado en el considerando;

QUE se hace necesario subsanar dicha anomalía administrativa, modificando parcialmente dicha norma legal en sus Artículos 1º y 2º, donde dice "... María...", debe decir "... Mariela...";

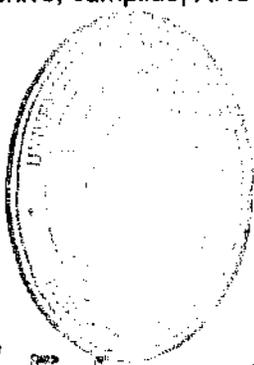
QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1º.- MODIFICAR PARCIALMENTE la Disposición N° 580 de fecha 11 de Noviembre de 2008 en sus Artículos 1º y 2º, donde dice "...María...", debe decir "...Mariela...", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Área de Equivalencias, notifíquese a la interesada, Mesa de Entradas, Salidas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-



DR. ALEJANDRO SUMCO
DECANO
UNPA - UARG

DISPOSICION N° 554

ES POR REPOSICIÓN DEL ORIGINAL
RÍO GALLEGOS, 15 OCT 2009

Juan Carlos Bahamonde
Jefe de Departamento Despacho
UNPA - UARG